



RCM 2012

# EL CONTRATO DE TRABAJO

# EL TRABAJO REGULADO POR EL DERECHO DEL TRABAJO

- Trabajo Libre
- Trabajo Privado (art. 1 C del T)
- Trabajo Remunerado
- Trabajo Subordinado

# Contrato de Trabajo

- Concepto (art.7)
- Elementos :
  - Acuerdo de voluntades entre las partes
  - Obligación de prestar servicios personales
  - Obligación de pagar una remuneración
  - La Subordinación

# Contrato de Trabajo

ELEMENTO ESENCIAL SUBORDINACIÓN,  
CENTRO DE IMPUTACIÓN NORMATIVA

# CONTRATO DE TRABAJO

- EN ALGUNOS CASOS LOS ELEMENTOS DE LA RELACION LABORAL NO SE DAN EN PLENITUD DANDO LUGAR A RELACIONES LABORALES ATIPICAS.
  - ✓ Contratación triangular o provisión de mano de obra.
  - ✓ Trabajo en el propio domicilio.
  - ✓ Trabajo con jornada parcial.
  - ✓ Teletrabajo.
  - ✓ Subcontratación

# Contrato de Trabajo

- Requisitos de Validez. (Generales 1445 C Civil)
  - Acuerdo de Voluntades
    - Persona legalmente capaz
      - Mayor de 18 años
      - menores de 18 y mayores de 15 (trabajos ligeros y con autorización de padres o madres, quien tiene a su cargo o Inspector del Trabajo) Educación Media o cursando, labores no entorpezcan programas educativos
      - Menores de 15 espectáculos con autorización del representante legal y Juez de Familia teatro, circo, televisión y otras
      - Sanción art. 17 del Código del Trabajo

# Contrato de Trabajo

- Requisitos de Validez. (Generales 1445 C Civil)
  - Acuerdo de Voluntades
    - Voluntad exenta de vicios (error, fuerza y dolo)
  - Objeto
    - Físicamente posible lícito y determinado

# Contrato de Trabajo

- Presunción de existencia (art. 8)
  - Primacía de la realidad
- Contrato y relación laboral



# Contrato de Trabajo

- No dan Origen a Contrato
  - Trabajos de personas que realizan oficios o ejecutan trabajos directamente al público o aquellos que se ejecutan discontinua o esporádicamente a domicilio
  - Alumno en práctica
  - Trabajadores Independientes

# Contrato de Trabajo

## ■ CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- Nominado - Dirigido
- Consensual - ¿De Adhesión?
- Personal
- Bilateral
- Onerosos (sinalagmático)
- Conmutativo
- Tracto Sucesivo

# Contrato de Trabajo

## □ FORMALIDADES DEL CONTRATO

- Escrituración (art. 9)
  - Plazo, Sanciones Multa y presunción
- Menciones (art.10)
  - Mínimas : Lugar y fecha, individualización de las partes, determinación de la naturaleza de los servicios (polifuncionalidad), Lugar de trabajo, Monto forma y período de pago de la remuneración, duración y distribución de la jornada, el plazo del contrato
  - Permitidas Demás pactos que acordaren las partes
  - Prohibidas renuncia a derechos legales
  - Tácitas

# Contrato de Trabajo

- PARTES
  - Trabajador
  - Empleador. Representación (4to)
  - Empresa Concepto, Discusión, cambios en mera tenencia, posesión, y dominio

# Contrato de Trabajo

- CLASES
  - Individual- Colectivo
  - Típico y Atípico
- MODALIDADES
  - Indefinido- plazo y obra

# Contrato de Trabajo

- PLAZO
  - Concepto
  - Transformación en indefinido
  
- OBRA
  - Ausencia de regulación
  - Jurisprudencia

# Contrato de Trabajo

- Contrato de Jornada Parcial (40 Bis)
  - Menos de 30 horas
  - Permite horas extras, proporcional al Ingreso Mínimo
  - Jornada no más 10 horas diarias, con 1 hora de colación
  - Gozan de todos los derechos, gratificación en proporción a jornada
  - Jornadas Alternativas (una semana)
  - Cálculo de indemnización (promedio de durante la vigencia o 11 años + IPC, salvo 163 fuere mayor

# Contrato de Trabajo

- Modificación
  - De Común Acuerdo escrito( art. 11)
  - Legal (orden Público)
  - Contrato Colectivo ( art. 348)
  - Ius variandi (art. 12)



# Contratos Especiales

- Aprendizaje (arts. 78 y siguientes)
- Trabajadores agrícolas (87 y siguientes)
- Trabajadores agrícolas de temporada (93 y siguientes)
- Embarcados, gente de mar y trabajadores portuarios eventuales (96 y siguientes)
- De Artes y espectáculos ( 145-A y siguientes)
- De Casa particular (146 y siguientes)
- Deportistas Profesionales y trabajadores de actividades conexas ( 152 Bis A y siguientes)
- Tripulantes de vuelo, cabina de aeronaves de pasajeros y de carga ( 152 ter y siguientes)